

EXENTA Nº 132

SANTIAGO, 03 de noviembre de 2023

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1968, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES - UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PATRIMONIO

Ruta de la Memoria Región de Los Ríos ubicada en las comunas de Futrono, La unión, Lago Ranco, Mariquina, Panguipulli, Río Bueno y Valdivia. Considera como productos editoriales una guía de campo o Topoguía y un mapa desplegable y sus versiones digitales en la página web y aplicación móvil (APP) del Programa Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales. Con un tiraje de impresión de 1000 ejemplares de cada producto.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE